UNICA COPIA AUTORIZADIO ENDESACLE Art. 21 bis. D.F.L. 251 de 1937

ONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO ENDOSABLE DE VIVIENDA (U.F.) SUBSIDIO D.S. 40

REPEATERIO Nº _83

JESSICA DEL CARMEN SANHUEZA OJEDA 🗡

a

CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA

y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

HIP MHE D200000854452640

En Santiago de Chile a 28 de Febrero del dos mil seis, comparecen: don JAIME MUÑOZ chileno, casado, Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 4.856.797-5, en nombre y representación, según se acreditará, de CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA, persona jurídica del giro inmobiliario y construcción, Rol Único Tributario Nº 86.500.500-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos Nº 1117, oficina 1125, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el vendedor"; don(ña) JESSICA DEL CARMEN SANHUEZA OJEDA, chileno(a), emplgado(a), casado(a)/ domiciliado(a) en Calle Juan Ormazabal Nº4566,/cgmuna Peñalolen, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad Nº12.153/692-7, en adelante indistintamente "el (la) comprador(a)//, "el (la) mutuario(a)", o "el (ki) deudor(a)"; y don LUIS MARCOS FUENTES MALIO, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad Número 7.547.495-4, quien comparece en nombre y representación del "BANCO DEL ESTADO DE CHILE", ambos domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Número 1111, Región Metropolitana, todos los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco y exponen: PRIMERO: CONSTRUCTORA HEPNER Y MUNOZ LIMITADA, es dueña de la parcela denominada "El Almendral", que corresponde a la Parcela Número diecisiete del Plano de subdivisión del Fundo "El Almendral", actualmente Avenida Las Torres número cinco mil cuatrocientos noventa, comuna de Peñalolen, Región, Metropolitana, que deslinda: NORTE: con parcela número ocho, camino interior de por medio; SUR: Fundo de don Luis Joaquín Gandarillas, hoy de don Luis Gandarillas; ORIENTE: con parcela número dieciocho; PONIENTE: con parcela número dieciséis, con una superficie aproximada de sesenta y siete mil metros cuadrados. La adquirió por compra a la sociedad "Hermanos Perinetti y Compañía Limitada", según consta de escritura de fecha veintiuno de marzo de dos mil tres, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, repertorio mil trescientos siete, la cual fue inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas veintitrés mil trescientos setenta número diecinueve mil ochocientos cuatro, del año dos mil tres. propiedad, la sociedad Constructora Hepner y Muñoz Limitada, ha proyectado la construcción de un Condominio tipo A denominado "VILLA ALTAS CUMBRES" de Peñalolen, con acceso por Avenida Las Torres número cinco mil cuatrocientos noventa, acogido al Decreto con Fuerza de Ley número dos del año mil novecientos cincuenta y nueve y a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete / noventa y siete, sobre Copropiedad Inmobiliaria, compuesto de veinte bloques de cuatro pisos cada uno, denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, N, O, P, Q, R y S, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas elaboradas por el arquitecto don Fernando Silva Guzmán, de conformidad al Plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado por Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Número dos / cero seis de fecha treinta de Enero de dos mil seis, de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Peñalolen, que se inserta al final de la presente escritura. Dicho plano se enquentra archivado bajo los Números de



AP CERTIFICADO OGUTIERREZ PROPIS LIPOTOS HIPO CERTIFICA_H022 JANA PROH

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 83
OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) ALBERTO
EDUARDO ROJAS LÓPEZ

CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2006

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 34467
Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74
INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN
EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 21324 Nº 34698.

DRS: 4,940

EL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE HIPOTECA (S)

A FOJAS 22847 Nº 29143.

DRS:

3.830

EL 2 DE MAYO DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 11726 Nº 21531.

DR\$:

960

Y A FOJAS 11726 Nº 21532.

DRS:

960

EL 4 DE MAYO DEL AÑO 2006

SANTIAGO, 4 DE MAYO DEL AÑO 2006